



Consolato d'Italia
Mar del Plata

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DE LICITACIÓN

PROCEDIMIENTO DE LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN "IN SITU" Y DEPOSITO DE LOS EXPEDIENTES CONSULARES CONSERVADOS EN EL ARCHIVO DEL CONSULADO DE ITALIA EN MAR DEL PLATA (CIG: B081B8EEEC).

CONSIDERANDO

• que con resolución del Cónsul Santo Purello del 15 de febrero de 2024 se autorizó el inicio del procedimiento de licitación para la adquisición del servicio de digitalización "in situ" y depósito de los expedientes consulares conservados en el archivo del consulado de Italia en Mar del Plata, con el criterio de la oferta económicamente más ventajosa;

• que el 22 de febrero de 2024 se publicó en el Portal Transpare un aviso de licitación para la adquisición del servicio en objeto;

• que a la fecha del 4 de abril de 2024 a las 12.00 horas se han recibido 6 ofertas por parte de las siguientes empresas: Gabriel Alejandro Otero (AGA), VF WORLDWIDE HOLDINGS LTD, PROINTEC SOLUCIONES DIGITALES SRL, DIGITRACK SRL, IRON MOUNTAIN ARGENTINA S.A., GI GROUP SEARCH & SELECTION S.A.;

SE DEJA CONSTANCIA

Que el día 8 de abril de 2024, a las 11:00 en la sede del Consulado de Italia en Mar del Plata se reúne la comisión compuesta por los funcionarios Lina Maria Varano, Marcela Claudia Barraza y Marilina Cappelletti. Está presente el RUP Santo Purello. Se encuentran así mismo presentes las personas indicadas en el listado adjunto.

A las 11:05 se procede a la apertura y examen del sobre electrónico que contiene la documentación administrativa a través del portal Transpare.

La documentación presentada por las empresas VF WORLDWIDE HOLDINGS LTD, DIGITRACK SRL, IRON MOUNTAIN ARGENTINA S.A. resulta completa según las indicaciones del aviso de licitación. En base al examen de los balances resulta que las empresas respetan el requisito de capacidad económica. Las empresas son admitidas a la siguiente fase del procedimiento en objeto.

Se excluye la oferta de la empresa Gabriel Alejandro Otero (AGA) por presentar la indicación de un importe económico en el interior de la documentación administrativa (Anexo 8 - Esquema contratual).

La documentación presentada por las empresas PROINTEC SOLUCIONES DIGITALES SRL, GI GROUP SEARCH & SELECTION S.A. resulta incompleta. Se procederá a la activación del socorro instructorio según el artículo 101 del D.Lgs. 36/2023 para sanear lo siguiente:

- PROINTEC SOLUCIONES DIGITALES SRL: El documento único de los requisitos resulta incompleto (falta seleccionar algunos ítems); Falta copia del acta constitutiva; Falta el último balance aprobado; El certificado de inspección presentado no es el emitido por el Consulado.
- GI GROUP SEARCH & SELECTION S.A.: Falta el documento único de los requisitos; Falta un acta oficial que acredite el señor Provinzano como representante legal de la empresa; Falta el último balance aprobado; Falta el certificado que acredita la inspección de las instalaciones del Consulado.

El Consulado comunicara' a las mencionadas empresas el plazo dentro del cual deberán presentar la documentación faltante a través del portal Transpare como socorro instructorio. El procedimiento de socorro instructorio se definirá' antes de la apertura del sobre electrónico B el próximo 15 de abril en la sede del Consulado.

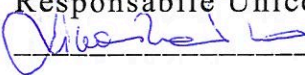
El RUP cierra la sesión a las 11:55.

De cuanto expuesto se redacta la presente acta compuesta de dos (nº2) páginas, la cual, leída y aprobada, es firmada.

Mar del Plata, 8 de abril de 2024



Santo Purello
Responsabile Unico del Procedimento



Lina Maria Varano
Presidente della commissione



Marcela Claudia Barraza
Membro della commissione



Marilina Cappelletti
Membro della commissione

